

VIII. Clases

Se considerarán como clases distintas las siguientes:

Clase I: Todas las producciones cultivadas en primera cosecha incluidas en la modalidad A.

Clase II: Todas las producciones cultivadas en regadío en segunda cosecha incluidas en la modalidad B.

**2039** RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1997, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 21.22.712E.471 y 21.22.712E.772.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la vigente Ley Presupuestaria, texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1997, por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias con cargo a las aplicaciones presupuestarias 21.22.712E.471, finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado y 21.22.712E.772, finalidad: Mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios acogidos al régimen contractual que establece la Ley 19/1982, que son las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 12 de enero de 1998.—La Directora general, Pilar Ayuso González.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el cuarto trimestre de 1997

Aplicación presupuestaria: 21.22.712E.471

Finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado

Beneficiario	Producto	Subvención concedida - Pesetas
La Canaleja, S. A. ....	Ternero avileño .	84.000
Francisco J. González Albertos .	Ternero avileño .	58.500
Palazzo Cea, S. A. ....	Bovino avileño .	606.000
Jamones Aljamar, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	950.400
Ganaderos Salmantinos Porcino Ibérico, Sociedad Cooperativa .	Cerdo ibérico ....	3.344.000
Industrias Cárnicas de Arriba, S. L. ....	Cerdo ibérico ....	660.000
Luis D. Hernández e Hijos, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	7.392.000
Sánchez Nieto, S. L. ....	Cerdo ibérico ....	924.000
Carhesan, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	727.200
Productos Ibéricos Gómez, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	466.620
Embutidos Fermín, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	2.178.000
Bernardo Hernández, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	6.756.000
Pedro Nieto, S. L. ....	Cerdo ibérico ....	432.000
Sánchez Romero Carvajal Jabugo, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	39.382.292
Montesierra, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	3.750.600
Fábrica Embutidos La Prudencia, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	3.714.300
Chacinas de Candelario, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	2.600.000
Quintín Sánchez, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	990.000
Victor Gómez, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	151.800
Sierra de Tentudía, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	3.000.000
Justino Parra, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	216.000
Del Molino Velasco, S. L. ....	Bovino morucho .	92.000
Dehesa Grande, S. A. ....	Bovino morucho .	808.016

Aplicación presupuestaria: 21.22.712E.772

Finalidad: Mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios acogidos al régimen contractual que establece la Ley 19/1982

Beneficiario	Producto	Subvención concedida - Pesetas
S.A.T. número 4478 Bodega Nuestra Señora de la Concepción ....	Vinos D. O. Madrid .....	2.685.791

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**2040** ORDEN de 13 de enero de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 6 de noviembre de 1997, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/2.169/1995, interpuesto por la representación legal del Consejo General de Enfermería.

En el recurso contencioso-administrativo número 3/2.169/1995, interpuesto por la representación legal del Consejo General de Enfermería, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de octubre de 1993, por la que se convoca prueba selectiva para iniciar el programa de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) en el año 1994, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), con fecha 6 de noviembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 2.169/1995, interpuesto por la representación del Consejo General de Enfermería, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de octubre de 1993, por la que se convoca prueba selectiva para iniciar el programa de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) en el año 1994.»

En su virtud, este Ministerio, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Madrid, 13 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Educación y Cultura, Sanidad y Consumo y del Departamento.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2041** RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la convocatoria de un curso específico de Protocolo para empleados públicos, que actualmente están desempeñando funciones de secretaría de altos cargos o están destinados en unidades de protocolo.

El objetivo fundamental de este curso, contemplado dentro del marco de los planes de formación del Instituto Nacional de Administración Pública

Base de Datos de la Agencia Estatal del B.O.E.